

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2019, EN LA CUAL SE APROBÓ LO SIGUIENTE:

NÚMERO	ACUERDO	SENTIDO DEL VOTO
IEES/CG008/19	Acta de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 31 de enero de 2019.	Se aprueba por unanimidad.
IEES/CG009/19	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por el cual instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, publique en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, el aviso de liquidación presentado por el interventor designado para el período de liquidación relativo a la pérdida de registro del otrora Partido Independiente de Sinaloa como partido político local, en los términos establecidos en el Anexo 190226-01.	Se aprueba por unanimidad.
IEES/CG010/19	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se designa a la autoridad responsable de resolver los escritos de inconformidad que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en contra de los resultados obtenidos en sus evaluaciones del desempeño, conforme a los términos expresados en el Anexo 190226-02.	Se aprueba por unanimidad.



MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA
CONSEJERA PRESIDENTA



LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

Las presentes firmas forman parte de la sesión extraordinaria de fecha 26 de febrero de 2019.

TU VOTO SÍ VALE

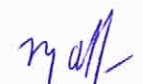
CONSEJEROS ELECTORALES



MTRA. PERLA LYZETTE BUENO TORRES



C. JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA



LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ



MTRA. GLORIA ICELA GARCÍA CUADRAS



LIC. OSCAR SÁNCHEZ FÉLIX



LIC. RAFAEL BERMÚDEZ SOTO

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS



LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLARREAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



LIC. FAUSTO ANGULO PÉREZ
PARTIDO DEL TRABAJO



C. JOSÉ OCTAVIO MATA VALENZUELA
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



M.C. NOÉ QUEVEDO SALAZAR
PARTIDO SINALOENSE